

# EL PACÍFICO

## ORIENTAL

DE

## MONTEVIDEO.

SABADO 26 DE ENERO DE 1822.

### POLÍTICA.

**L**AS noticias que hace poco nos llegaron de Lisboa han producido una fermentación tan grande y tan general en el ánimo de los habitantes de esta ciudad que es muy de recelar ocasionen desordenes de no pequeña monta. Estaban convencidos de que abrazando la causa de Portugal nada perderían de su representación política, ni de las ventajas que debía proporcionarles el establecimiento de la Monarquía en su seno, antes por el contrario creían ganar mucho no solo por la reforma de los males que son inherentes a un gobierno despótico y absoluto, sino también por la adquisición de muchos derechos civiles y políticos, y sobre todo por la facultad inapreciable de ser gobernados por leyes que ellos mismos hubiesen de formar por medio de sus representantes.

A estas bien fundadas esperanzas parecía dar un firme apoyo el desinteresado procedimiento que á su respecto adoptó hasta entonces el soberano Congreso nacional. En él no se consentía jamás que se debiera cosa alguna respecto del Brasil, de modo que presentando uno de sus miembros un proyecto de nombramiento de diputados portugueses por este país escogidos entre los brasileros que allí se hallasen aptos para el fin, lo rechazaron todos, fundándose en que no tenían derecho para decretar semejante nombramiento. Igual desinterés mostraron en muchas otras ocasiones en que tocaban asuntos de este reyno respondieron siempre, que era necesario esperar á sus diputados.

Esta su imparcialidad, y sobre todo la naturaleza de la causa que defendían, divulgada en los papeles públicos que de allí llegaban, encendieron en el ánimo de los brasileros el amortiguado fuego de la libertad. Ella se derramó inmediatamente en todos los corazones con mas ó menos explosión á proporcion de los obstáculos que encontraba. Las provincias del Pará y de la Bahía fueron las primeras que enarbolaron el estandarte, siguieron su ejemplo algunas otras, y ó porque ignorasen que la del Rio Janeiro estaba para abrazar el mismo partido, ó porque temiesen intenciones ocultas y siniestras de parte del Ministerio en ella residente, ó en fin porque odiasen como es natural una provincia que era el foco del despotismo, entraron á corresponderse directamente con Portugal, y á solicitar del Congreso las providencias que juzgasen convenientes á su estado de convulsión y mejora.

Aprovecharon las Cortes esta ocasión, y á costa de lisongeras expresiones, y de un especial agrado entraron á fomentar el sistema político que les era tan propicio para estender su influencia en este vasto continente. Ella creció aun mas con la ida de su Magestad para Portugal, de manera que el Congreso revestido hasta entonces solamente de la porción de la soberanía que le fué delegada por el pueblo de aquel reyno perdió inmediatamente su antigua circunspección, y entró á decretar leyes para este país que aun no se le había oído por medio de sus legítimos representantes.

Para probar el contraste de estos procedimientos que acabamos de notar con los anteriores del mismo Congreso, sirvanos de ejemplo el proyecto de la Constitución. El artículo veinte del título segundo que fué formado al principio, y cuando las Cortes no sabían aun de nuestra generosa adhesión à su causa, trata al Brasil de reyno, y lo considera como parte componente del imperio portugués; mas este language y consideracion duraron poco, sus provincias fueron luego contempladas como provincias de Portugal, para algunas mandó tropa sin audiencia de sus diputados; y para otras à pesar de su despecho; se decreto que cada una tendria una junta administrativa, y un solo tribunal de justicia, lo mismo que un gèné militar con responsabilidad unicamente à las Cortes, y al poder egecutivo, porque convenia que siendo el depositario de la fuerza armada estubiese à disposicion de aquellos poderes solamente para manejarlo à su antojo y arbitrio.

Finalmente, para quitarnos toda la consideracion política, y hasta las apariencias de graduacion y categoria à que nos habia elevado la carta de ley de diez y siete de Diciembre de 1815, ved que por un celo mal entendido mandan recoger ahora con toda la brevedad posible y sin consultar primeramente à la parte mas importante de la nacion, à nuestro amable Príncipe, el único apoyo que restaba à nuestras esperanzas, la única sombra de lo que fuimos, y el único centro que era, ó podia ser del poder egecutivo en este vasto continente, y para cúmulo de nuestros males brevemente veremos aquí estinguidos todos los tribunales, sus empleados, mendigando el pan à que tenían bien fundadas esperanzas, y sufriendo los sarcasmos é injusticias que sufrieron otros del señor Borges Carneiro, por extremo indignos del caracter de un diputado; veremos à nuestro comercio prohibido del todo con las naciones extranjeras, ó al menos grandemente coartado, salvo con la metrópoli, nuestro tesoro aplicado para las necesidades de aquel exhausto reyno, destruidas las fábricas nacientes, amortiguada la industria ó tal vez sofocada, desanimada la agricultura por falta de brazos y consumidores, el valor de las propiedades enteramente aniquilado, y nuestras bellas y florecientes provincias reducidas en fin al miserable estado de colonias; triste y lastimoso cuadro!

Yo sé que todos estos males no se han de verificar en este momento yá: yo sé que el soberano Congreso no puede desco-

nocer la nimia circunspeccion y cautela con que se debe tratar à un pueblo grande y brioso, que tufo la fortuna de salir del cautiverio para el estado de emancipacion, que probó los beneficios de ella, y que no consentirá por cuanto haya retroceder jamas en su carrera política. Sé en fin, que lo ha de asustar el ejemplo de la América española, entretanto no puedo dejar de confesar que los pasos que se van dando à nuestro respeto no parecen tender à otro fin sino al que rezelamos.

¿Y qué haremos en tales circunstancias, me preguntais? ¿desunirnos de la causa que hemos seguido voluntariamente, y hasta con algunos esfuerzos, y derramamiento de sangre? ¿quebrantar el juramento que prestamos? no amados compatriotas: lejos de nosotros semejante voto. La paz y la union serán siempre el blanco de mis deseos y consejos; mas para que sea sólida y durable, escise que prevengamos los males que amenazan perturbarla, y que lo hagamos en tiempo, y con energia. Tarde se aplica el remedio à las llagas engangrenadas, ellas no tienen entónces otro sino el canterio: tarde se procura atajar los efectos del veneno despues de introducido en la circulacion; es inevitable en ese caso la muerte y una muerte convulsiva, y bastante trabajosa.

Ved, pues, mis caros conciudadanos el momento en que debe mas que nunca desenvolverse vuestra energia y patriotismo. En vuestras manos está hoy la suerte de la patria, ella no es, ni debe seros indiferente, cualquiera que sea vuestro genero de vida y profesion. Meditad por un instante en las terribles consecuencias que os amenazan por las providencias ya tomadas. Os han quitado las piezas de arillería, los buques de guerra, las rentas del Estado, y à vuestro amado Príncipe única prenda de vuestras esperanzas, y brevemente os quitarán tambien el medio de transmigraciones forzadas, y coloridas con pretestos aparentes à los bravos defensores de vuestro pais, con dolor inexplicable de sus familias y esposas, y con grande perjuicio de vuestras esperanzas é intereses. ¿Y dudareis aun en el fin de tan incidioso procedimiento? ¿en el caso esperais llegar al borde del precipicio para retroceder entónces? ¿Queréis la ventura entregar vuestros brazos à las manos para tener despues la gloria de ser libres?

Esta y funesta gloria sería esa, que aun cuando se consiga será comprada à costa de la sangre de vuestros hermanos: tendreis que convair entónces sobro

partidos, con que la ambicion de vuestros propios nacionales os ha de dilacerar: tendreis que repeler entonces las fuerzas de las naciones aliadas de la casa reinante, y en cuanto durare vuestra lucha seréis marchitados à la faz de Europa con la nota de rebeldes. No son pues, estos los medios que debéis adoptar en la ocasion presente, ella os ofrece otros mucho mas faciles y mucho mas ventajosos por todos respetos. Y ya que vuestros representantes por flaqueza ó notable olvido de sus deberes no supieron propugnar por la igualdad de vuestros derechos políticos y civiles, ó al menos pedir tiempo para escigiros una declaracion à este respecto, reasumid vuestros poderes de que solo le habeis confiado el ejercicio no pleno é ilimitado; mas cuanto fuere bastante para mantener vuestra independencia nacional, bajo la misma dinastía y las mismas leyes. Volved al estado en que estubisteis en el memorable dia veinte y seis de Febrero, y no con tumultuosas aclamaciones, sino con la dignidad que compete à un pueblo soberano, pedid, instad fuertemente con la junta provisoria de esta provincia para que sea la interprete de vuestros votos ante su Alteza Real, y los declare poco mas ó menos de la manera siguiente.

*Continuará.*

Este es el lenguaje del despertador brasilense, al público toca decidir, si el es el de la justicia y verdad à vista de los pocos documentos que se han publicado: lo cierto es que se nota grande descontento en los portugueses americanos, y esto bastará para abreviar la separacion que la naturaleza de las cosas y la política debía presentar: si se terminan estas nacientes diferencias por la paz y union que se proclama, sería feliz el genero humano cuya sangre ha sido derramada siempre por intereses iguales à los de la santa alianza. Debemos esperar que las Cortes de Portugal extraordinarias no desmentirán à la mas insignificante generacion política de la nacion portuguesa, es de esperar tambien que los americanos ajenos de obsecuentes, sean circunspectos en sus procedimientos para concluir pacificamente desavenencias que les acarrearán indudablemente grandes males. Será el medio mas seguro para hacer de toda la América el pais de la libertad y para extinguir en este continente las desoladoras guerras que por los mas iniquos motivos se

sucitan en Europa. Esta la causa mas eficaz para que los bostezos pestíferos de los déspotas que en Troppah y Laibach decretaron la esclavitud del universo, no contagien este hermoso y puro hemisferio. Entonces los americanos todos é indistintamente formarán la mas poderosa confederacion; con ella ofrecerán à la perseguida humanidad un asilo de delicias y de libertad, mientras que en el Norte del viejo mundo se inventan espresiones para dulcificar (si es que se puede) la esclavitud. Ya desaparecieron para siempre entre nosotros los intereses de uno solo, son los de las naciones los que debemos discutir: pudiésemos formar el arepago mas justo y liberal, para estrechar cada dia mas y mas los vínculos de la naturaleza y amistad.

EL EDITOR.

### REMITIDO.

*Señor Editor del pacifico oriental:* ¿Ha visto V. que poco temor de Dios? ¿qué desvergüenza, y que.... ¿Estamos en Montevideo, ó entre las islas del archipiélago? ¡Jesus! ¡Jesus! Crea V. amigo, que lo estoy palmando, y dudo que suceda lo que sucede. Hablo de los panaderos, ó mejor diré despanaderos, por lo mucho que nos despanan el pan que nos venden, y el poquísimo que ahora amasan, para tener en adelante lugar à despanarnos à su amplia satisfaccion. Efectivamente, ¿puede llegar à mas el arrojto, que porque se figuran que los agnaceros últimos han destruido las cosechas, ya nos estén haciendo tragar el pan con una merma de onzas, cual si hubiesen transcursado ocho ú diez meses desde la recogida del trigo? ¿puede llegar à mas que sobre este.... (sémoslos políticos) este abuso, priben à los moradores de tan necesario renglon? Pues si señor, sépalo V. si no lo sabe. La usura desmedida de estos hombres ha empezado, con un exceso remarcable, à hacernos sentir el horror de la miseria ó calamidad que no debemos conocer: porque apesar de que uno ú otro labrador haya sido este año infortunado, tambien es constante que los mas, cuando las lluvias, ya tenían sus cosechas aseguradas, y los menos activos, las tenían en pie, cuya circunstancia los salvó de los males que nuestros despanaderos imaginan haber sufrido todos. No hablo al aire: pregúntese sobre esto à los que se ocupan en las nobles tarás del arado, y se verá que conforman en lo mismo que acabo de

sentar; por consiguiente, es claro, que no el rigor de la divina providencia, sino la hidropezia pecuniaria de aquellos calculadores, nos embocó en casa la escasez que es forzoso atajar inmediatamente. *De lo contrario* (asi se explicó ayer un pobre menestral cargado de familia) *estos Señores dados á los diablos y á las diablas, nos van á dejar sin cera en los oídos, poniéndonos en la estrechez de pedir limosna, ó morir de hambre.* ¿Qué tal? Me parece que esta lamentacion es de suma importancia, para que se escuche con indiferencia. ¡Ha! ni lo espero de V., ni de los magistrados que nos rigen, á quienes, en beneficio comun, debe V. dirigir sus reflexiones en esta parte con la madurez que acostumbra, á fin de que nos escuden del azote que nos descarga la ambicion. Ella es imperdonable, respecto de un alimento tan necesario á la vida humana. Que sobre artículos de mero lujo, se aferre con dientes y uñas, pase; mas sobre el pan, y otras cosas tan indispensables como el pan! de ningún modo: el menor disimulo en esto, sería un crimen. Conténtense los despanaderos (mientras no se enmienden, ni sabré darles otro nombre) con una moderada ganancia á juicio del Exmo. Cabildo; y el que infinja sus preceptos, ó deje de amasar, sin causa legítima, la porcion de pan diaria que se le imponga, con arreglo al trigo que tenga, para el consumo de los habitantes de esta ciudad: pague el delito en el acto; pues esto es el medio de enderezar á los que se desvían de la senda. Supongo, señor Editor, que me fundo en justicia; con que si V. se halla igualmente persuadido de ella; y conoce que importa dar á luz este artículo, dignese hacerle un pequeño lugar en su proxima gaceta, estando cierto de que no solo yo, sino todo el público, se alegrará de que sea atendida la recomendacion que acabo de hacerle; y que repitio nuevamente en obsequio de los pobres: Intérin queda á su disposicion, y háse. m. *Un hornero que no gusta de panes torcidos.*

Todas las medidas más ejecutivas, tomadas sobre el antecedente comunicado no solo recomendarán al magistrado, sino al flautropo que á todo trance desea remediar los males públicos. No sería demas hacer un balance escrupuloso, y quizá severo de toda el trigo que existe en los graneros de la provincia, el que por ningún protesto debe extraerse, y de este mo-

do calculado el consumo que hace toda la poblacion en un año, sería facil tomar otras disposiciones, que apagando la sed del oro derramasen la abundancia en las familias pobres; obgeto constante de todo gobierno liberal.

EL EDITOR.

Suplemento al número cuarto de la gaceta del Rio de Janeiro.

Artículos de oficio mandados publicar en la gaceta de esta Corte, por orden positiva de S. A. R.

SEÑOR.—Habíamos escrito ya á V. A. R. antes que por el último correo recibiésemos la gaceta extraordinaria del once del corriente, y apenas fijamos nuestra atencion sobre el primer decreto de las Cortes acerca de la organizacion de los gobiernos de las provincias del Brasil, luego hervió en nuestros corazones una noble indignacion; porque vimos en él gravado el sistema de la anarquia y de la esclavitud; mas el segundo, por el cual V. A. R. debe regresar para Portugal á fin de viajar incognito solamente por la España, Francia ó Inglaterra nos causó un verdadero horror.

Nada menos se pretende que desunirnos, enflaquecernos, y hasta dejarnos en misera horfandad, arrancando del seno de la gran familia brasilera el único padre comun que nos restaba despues de haber desposido el Brasil del benéfico fundador de este reyno el augusto padre V. A. R.; se engañan! así lo esperamos en Dios, que es el vengador de las injusticias, el que dará valor y sabiduría.

Si por el artículo veinte y uno de las bases de la Constitucion, que aprobamos y juramos por principios de derecho público universal, los diputados de Portugal se vieran obligados á determinar, que la Constitucion se hiciese en Lisboa solo obligatoria para á los portugueses residentes en el reyno; y quanto á los que residen en las otras tres partes del mundo, ella solamente se les haria comun cuando sus legítimos representantes declarasen ser esta su voluntad: como ahora esos diputados de Portugal sin esperar á los del Brasil se atreven á legislar sobre los intereses mas sagrados de cada provincia; y de un reyno entero? ¿Cómo se atreven á desmembrarlo en porciones desatendidas, aisladas, sin dejarles un centro comun de fuerza y de union? ¿Cómo se atreven á robar

¿ V. A. R. al lugar teniente que su augusto padre nuestro rey le concedió? ¿ Como quieren despojar el Brasil del desembargo del Pago, y Meza de Consciencia y Ordenes, Consejo de hacienda, Junta de comercio, Casa de suplicacion, y de tantos otros establecimientos nuevos que ya prometian futuras prosperidades? ¿ Adónde recurrirán los desgraciados pueblos en beneficio de sus intereses económicos y judiciales? ¿ Irán ahora despues de acostumbrados por doce años à recursos prontos à sufrir otra vez como viles colonos las demoras é intrigas de los tribunales de Lisboa, al traves de dos mil leguas de océano, donde los suspiros de los vejados perdian todo el aliento y esperanza? Quien lo creyera despues de tantas palabras afabiles pero dolosas de reciproca igualdad y feicidades futuras!!

En la seccion del 6 de Agosto pasado dice el diputado de las Cortes *Pereira de Carmo* (y dice una verdad eterna) que la Constitucion era el pacto social, en que se espresaban y declaraban las condiciones por las cuales una nacion se quiere constituir en cuerpo político; y que el fin de esta Constitucion es el bien general de todos los individuos que deben entrar en este pacto social. Como se atreve pues una mera fraccion de la grande nacion portuguesa, sin esperar la conclusion de ese solemne pacto nacional, atentar contra el bien general de la parte principal de la misma, cual es el vasto y riquísimo reyno del Brasil, despedazándolo en miseros retazos, y pretendiendo arrancar por fin de su seno al representante del poder ejecutivo, y aniquilar con un rasgo de pluma todos los tribunales y establecimientos necesarios à su existencia, y futura prosperidad? Este inaudito despotismo, este horroroso perjurio político, de cierto no lo merecía el bueno y generoso Brasil. Pero se engañan los enemigos del órden en *Lisboa* si se persuaden que pueden fascinar aun, con vanas palabras y huecos fantasmas el buen juicio de los honrados portugueses de ambos mundos.

Note V. A. R. que si el reyno de Irlanda, que hace una parte del reyno unido de la *Gran Bretaña*, à pesar de ser infinitamente pequeño en comparacion del vasto imperio del *Brasil*, y estar separado de la Inglaterra por un estrecho brazo de mar, que se atraviesa en pocas horas, todavia conserva un gobierno general, ó virreynato que representa el poder ejecutivo del rey del reyno unido, como podrá caber en la cabeza de ninguno, que no sea ó profundamente ignorante, ó locamente atrevido, pretender, que el vastísimo

reyno del Brasil haya de quedar sin centro de actividad, y sin representante del poder ejecutivo; como igualmente sin un muelle de energia y direccion en nuestras tropas para poder obrar rapidamente, y de manos dadas à favor de la defensa del estado; contra cualquier imprevisto ataque de enemigos esteriore, ó contra los desordenes y facciones internas que procuran atacar la seguridad pública y la union reciproca de las provincias!

Si, augusto Señor, es imposible que los habitantes del *Brasil* que sean honrados, y se precien de ser hombres, y mayormente los Paulistas puedan jamas consentir en tales absurdos, y despotismo: Si augusto Señor, V. A. R. debe quedar en el Brasil cualesquiera que sean los proyectos de las Cortes Constituyentes, no solo para nuestro bien general, mas hasta para la independencia y prosperidad futura del mismo Portugal. Si V. A. R. estubiere, lo que es increíble, por el deslumbrado é indecoroso decreto de 29 de Setiembre, à más de perder para el mundo la dignidad de hombre y de Príncipe, haciéndose esclavo de un pequeño número de desorganizadores, tendrá que responder ante el cielo del rio de sangre que de cierto correrá por el Brasil con su ausencia, porque sus pueblos, cuales tigres rabiosos recordarán del sueño aletargado en que el viejo despotismo los había sepultado, y en que la astucia de un nuevo maquiabelismo constitucional pretende conservarlos. Nosotros rogamos, por tanto, à V. A. R. con el mayor fervor, ternura y respeto, suspenda su regreso à Europa, por donde lo quieren hacer viajar como à un pupilo rodeado de ayos y espías; nosotros le rogamos que se confie animosamente en el amor y fidelidad de sus brasileros, y mayormente de sus paulistas que están todos prontos à verter la última gota de su sangre, y sacrificar sus haberes para no perder al príncipe idolatrado, en quien tienen puestas todas las esperanzas bien fundadas de su felicidad; y de su honra nacional. Espere à lo menos V. A. R. à los diputados nombrados por este gobierno, y por la Cámara de esta Capital, quienes deben cuanto antes elevar à su augusta presencia nuestros ardientes deseos, y firmes resoluciones, dignándose acogerlos y oírlos con el amor y atencion que le deben merecer sus paulistas.

À la augusta persona de V. A. R. guarde Dios muchos años. Palacio de gobierno de San Pablo 24 de Diciembre de 1821—  
Juan Carlos Augusto Ocinhausen, *Presi-*

*dente.*—Martin Francisco de Andrada, *Secretario.*—Lázaro José Gonzalves, *Secretario.*—Miguel José de Oliveira Pinto, *Secretario.*—Manuel Rodriguez Jordan—Francisco Ignacio de Soza Guimaraes—Juan Ferreira de Oliveira Bueno—Antonio Leite Pereira de Gama Lobo—Daniel Pedro Muller—Andres de Silva Gomez—Francisco de Paula y Oliveira—Antonio María Quartim.

Manda su A. R. el Príncipe Regente por la Secretaría de Estado de los Negocios del Reyno participar al Gobierno provisario de la provincia de San Pablo, que se le presentó su oficio de 24 de Diciembre proximo pasado, y como sucediese estar pronto para partir a Lisboa el correo Infante don Sebastian, por el, el mismo Señor lo remitió a su Magestad para presentarlo a las Cortes nacionales, de cuya sabiduría espera su A. R. las prontas y acertadas providencias, que exigen las necesidades del Brasil, y que este requiere como indispensables para el progreso de su prosperidad, y union de los dos reynos, que tan ardentemente desea su A. R. promover y consolidar para ventura general de la monarquía. Palacio del Río de Janeiro en 4 de Enero de 1822—Francisco José Vieira.

### COMUNICADO.

*Senhor Editor:* En circunstancias criticas nam há precauçoens que salhara contra impetuosos effeitos, a nam ser huma conducta firme sem excepçam, que aruine completamente os partidos. Apello para a experiencia dos seculos verdadeira mestre de todas as couzas. Huma prudencia que nam exceda o commum de nada serve, pelo contrario o valor impoem nos momentos tumultuosos; a coragem foi sempre obedecida. Os outros meios san corpos auxiliares, que tambem se devem emprezar depois de ter lutado con exito; mas antes de las como está succedendo, he respear os embaragos, e nam remediar a parte mais interessante, quero dizer, que sem se dar morte a alma destas empresas nada se consegue.

Tenho assás escrito, Senhor Editor, e alguns me han de entender, se esta pequena carta aparecer no seu proximo numero do Pacifico Oriental.

*Hum portuguez que abomina conjuraçoens.*

### MARINA.

Una division francesa compuesta de la fragata *Amazona* de 58 cañones, de la corbeta la *Esperanza* de 24, del bergantín el *CuriOSO* de 20 y de la goleta la *Leonessa*, bajo las ordenes del señor baron de Roussin, capitan de navio, entró en el Rio de la Plata el 12 de este mes, y fondeó en Maldouado.

El señor comandante para venir a Montevideo ha destacado el bergantín y la goleta, que fondearon en esta bahia el 17.

*Relacion de las entradas y salidas de los buques, desde el 19 del corriente, hasta la fecha.*

ENERO 23. Bergantín inglés *Concordia*, su capitan B. *Bransford*, salió de Gibraltar el 8 de Noviembre con: 99 pipas de vino tinto: 100 barriles de idem: 18 dichos de vinagre: 3 idem con mercancías: 18 pipas de aguardiente: 44 balas de papel: 200 cajones de pasas: 150 botijuelas de acitunas: 2556 dichas de aceite: consignado a don Andres Cavaillon.

DIA 25. Zumaca portuguesa *Constitucional*, su capitan Antonio José Lisboa, salió del Janeiro el 11 del corriente, con: 536 rollos de tabaco: 72 sacos de azucar: 15 dichos de porotos: 20 cajones de dulce: 35 dichos de mandioca: 38 cestos de tacino: 39 barricas de cerveza: 80 fardos de lienzo algodón: 19 bultos con generos: 21 negritos bozales: consignada a don Gonzalo Rodriguez Brito.

IDEM. Bergantín inglés *Cyclops*, su capitan Guillermo Wilson, salió del Janeiro el 12 del corriente, con: 196 piezas de madera: 364 rollos de tabaco: 100 medias scelas: 88 sacos de arroz: 12 dichos de café: 20 canastos de loza: 98 bultos con generos: 6 fardos de lienzo de algodón: consignado a su capitan.

*Solidas.* DIA 19. Para el Janeiro el bergantín portugués *Saudade do Sud*, su capitan Juan Francisco Francia, con 4286 cueros bacunos: 181 rollos de tabaco, de retorno: despachado por don Juan Monteiro.

DIA 25. Para Buenos-aires bergantín inglés *Concordia*, su capitan B. *Bransford*, con el mismo cargamento con que entró en este puerto el 23 del corriente.

AVISO. Un jóven de 18 a 20 años solicita acomodarse en tienda ó almacén. Tiene una buena letra, y un sugio que sale responsable de su conducta. En casa del señor Toribio darán razon.